



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

personal, sumado a la condición de intervención rápida y diligente, se requiere contar con la prestación de servicios de apoyo que atiendan los requerimientos de intervención mediante actividades preventivas y correctivas menores en los muebles e inmuebles.

Las actividades preventivas se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones, revisiones, ajustes, reparaciones, lubricaciones, limpiezas, calibraciones y actividades similares o complementarias ejecutadas en forma periódicas, este mantenimiento se caracteriza por la detección de posibles fallas en su fase inicial y su oportuna corrección, de tal forma que se evite que los bienes dejen de funcionar u operar en las condiciones que se espera.

Las actividades de mantenimiento correctivo hacen referencia a las que se realizan sobre los bienes muebles e inmuebles para corregir fallas o averías que detienen la operación normal del bien; este mantenimiento puede ser planificado una vez se identifica la falla o avería o la frecuencia con la cual se presenta.

El mantenimiento locativo comprende actividades tales como: mantenimiento del sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, pintura, acabados, cubiertas, mampostería o cerramientos, cielos rasos, iluminación, cerrajería, aparatos sanitarios, lavaplatos, carpinterías, vidrios, elementos de almacenamiento, fumigación, jardinería y demás actividades acordes con el objeto del proceso y que requieren de la experticia en cada aspecto.

En cumplimiento de dicha función, la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura por medio de la Dirección de infraestructura ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Terminal de Transporte S.A. para mejorar las condiciones físicas de estos, así como para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que allí trabajan.

En atención a lo señalado anteriormente, el objeto del presente proceso es la *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y el mobiliario de las sedes de la Terminal de Transporte S.A. (Salitre, Terminal Satélite del Sur, Terminal Satélite del Norte y Oficinas Administrativas), así como de aquellos bienes por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional, en toda la infraestructura que compone la Terminal de Transporte S.A., incluido el suministro de insumos especializados dentro de la ejecución, para su correcto funcionamiento, de conformidad con los requerimientos y especificaciones técnicas definidas en el presente contrato"*

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término durante el cual se ejecutará el contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por las partes y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso de la Solicitud Simplificada de Oferta es la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de los cuales CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000.00) corresponderán a los servicios de mantenimiento y hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00) para insumos especializados que sean requeridos, de conformidad con cuadro referencia. El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto, el cual será a monto agotable y en todo caso los precios de los valores unitarios ofertados, serán los tenidos en cuenta durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Lo anterior respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98 del 25 de mayo de 2017, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A. en el presupuesto se incluye todos los costos directos e indirectos, además de los gastos e impuestos que se generen directa o indirectamente con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo al estudio de mercado actualizado a la época de la apertura del presente proceso contractual.

Nota: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario en el cual se indica los valores de cada uno de los ítems los cuales serán la referencia para determinar el valor mensual a pagar de acuerdo a las necesidades requeridas por la Terminal de Transporte S.A.

5. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así:

Pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación del documento de cobro

Para tramitar los pagos se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura de cobro en donde se relacionen los servicios efectivamente prestados y/o insumos suministrados.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento de los servicios objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.
4. Generar un informe mensual de las actividades realizadas durante las visitas de mantenimiento correctivo y preventivo con registro fotográfico (antes y después), impreso y en medio magnético.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL



Nº 10

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

5.1 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (Hasta un monto de \$125.000.000)

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que estén contemplados en el anexo RELACION DE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES MAS REPRESENTATIVAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO se pagarán conforme con el servicio prestado por labor o actividad requerida en cualquiera de las sedes de la Terminal de Transporte o bienes administrados por ella, conforme con los precios techo contenidos en la oferta económica, multiplicado por el número de cantidades, previa aprobación de servicios del supervisor del contrato.

Los insumos, elementos y materiales necesarios para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que estén contemplados en el anexo RELACION DE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES MAS REPRESENTATIVAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO serán pagados al contratista de acuerdo con el listado de insumos revisado y aprobado por el Supervisor del contrato, el cual será entregado al oferente seleccionado una vez se firme el acta de inicio del contrato de prestación de servicios, y de acuerdo con el procedimiento que se establece mas adelante.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y los insumos de aquellos servicios no contemplados en el listado representativo de actividades cotizadas, se pagarán conforme el procedimiento que se establece mas adelante para el efecto, y previa presentación de la certificación de recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato y tramite de la cuenta respectiva.

5.2 FORMA DE PAGO DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (Hasta un monto de \$5.000.000.00)

Los insumos, elementos y materiales necesarios para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que estén contemplados en el anexo RELACION DE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES MAS REPRESENTATIVAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO serán pagados al contratista de acuerdo con el listado de insumos revisado y aprobado por el Supervisor del contrato, el cual será entregado al oferente seleccionado una vez se firme el acta de inicio del contrato de prestación de servicios.

Una vez entregado el listado de elementos e insumos para atender los servicios de mantenimiento, se procederá de la siguiente manera para definir el valor a reconocer por parte de la Terminal de Transportes S.A. para cada elemento:

- El contratista seleccionado allegará a la supervisión del contrato dos (2) cotizaciones correspondientes a los materiales, insumos o servicios según el caso.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

- El supervisor aportará una (1) cotización de los materiales, insumos o servicios sobre los cuales se pactará el precio.
- A las TRES cotizaciones realizadas (dos aportadas por el contratista MAS una aportada por la Supervisión) se les efectuará el análisis de mercado y se aplicará la obtención de la MEDIA ARMONICA bajo la presente fórmula:

$$H = \frac{n}{\frac{1}{x_1} + \dots + \frac{1}{x_n}}$$

Donde. n: Numero de cotizaciones

X1: valor de la cotización numero 1 hasta la numero n

El valor determinado de H se ajustará al menor valor de las cotizaciones existentes y dicho monto será el que se reconocerá al contratista.

5.3 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NO CONTEMPLADOS EN EL ANEXO RELACION DE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Para el caso de elementos e insumos no contemplados de manera inicial, así como para la prestación de los servicios identificados posteriormente al inicio del contrato serán reconocidos de la siguiente manera:

- El contratista seleccionado allegará a la supervisión del contrato dos (02) cotizaciones correspondientes a los materiales, insumos o servicios según el caso.
- El supervisor aportará una (1) cotización de los materiales, insumos o servicios sobre los cuales se pactará el precio.
- A las TRES cotizaciones realizadas (dos aportadas por el contratista MAS una aportada por la Supervisión) se les efectuará el análisis de mercado y se aplicará la obtención de la MEDIA ARMONICA bajo la presente fórmula:

$$H = \frac{n}{\frac{1}{x_1} + \dots + \frac{1}{x_n}}$$

Donde. n: Numero de cotizaciones

X1: valor de la cotización numero 1 hasta la numero n

El valor determinado de H se ajustará al menor valor de las cotizaciones existentes y dicho monto será el que se reconocerá al contratista.

Nota 1: El valor correspondiente al último pago se efectuará con la suscripción del acta de Terminación.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

Nota 2: El CONTRATISTA deberá aportar los certificados de disposición final del material de excavación, así como los registros de los reportes periódicos realizados ante la Secretaría Distrital de Ambiente si es el caso.

Nota 3: La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6. PLAZOS DEL PROCESO

De acuerdo con el numeral 24.1.3 del Manual de Contratación, el aviso será publicado por el término de 3 días hábiles en la página web www.terminaldetransporte.gov.co y en SECOP.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación invitación	www.terminaldetransporte.gov.co www.secop.gov.co	20/06/2017
Observaciones	Vía correo electrónico: contratacion@terminaldetransporte.gov.co o a la Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	Hasta 22/06/2017
Respuestas	Vía correo electrónico: contratacion@terminaldetransporte.gov.co o a la Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	23/06/2017
Plazo final para presentar ofertas	Edificio Oficinas Terminal Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	28/06/2017 3:00 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros / verificación de las ofertas y del menor precio ofertado.		29/06/2017
Publicación informe de evaluación/recepción de observaciones al mismo.	www.terminaldetransporte.gov.co www.secop.gov.co	30/06/2017
Respuesta a las observaciones y/o aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	www.terminaldetransporte.gov.co www.secop.gov.co	04/07/2017

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, debiendo presentar el respectivo **certificado de existencia y representación legal** con una expedición inferior a los 30 días calendario y su actividad comercial deberá encontrarse directamente relacionada con el objeto a contratar, adjuntado adicionalmente copia del **RUT**.

El Representante Legal de la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso debe estar debidamente facultado en el certificado de existencia y representación legal o autorizado mediante documento idóneo para presentar la oferta y celebrar el contrato. Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Quando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que ha sido facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la oferta presentada y valor total adjudicado por parte de la Terminal de Transporte S.A.

En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

El oferente deberá estar debidamente inscritos en el **Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio** y deberá presentar con su oferta el certificado vigente de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal **y estar inscrito en al menos tres de los siguientes códigos: 73101500, 72101507, 72102900.**

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICES FINANCIEROS

Para la habilitación financiera se requiere que el interesado presente el Certificado del RUP RENOVADO, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.

Rangos de presupuesto oficial en pesos (\$)		Rangos de presupuesto oficial en SMLMV		Indicadores de capacidad financiera				Indicadores de capacidad organizacional	
Desde en \$	Hasta en \$	Desde	Hasta	Índice de liquidez (veces)	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses (veces)	Capital de trabajo (% sobre el presupuesto oficial de la zona o zonas para las que presente oferta)	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Menor o igual a \$200.000.000		Menor o igual a 310 SMMLV		1	70%	1	30%	2%	1%
\$200.000.000	\$500.000.000	Mayor a 310 SMMLV	Menor o igual a 776 SMMLV	1,1	70%	1,2	30%	2%	1%
\$500.000.000	\$1.000.000.000	Mayor a 776 SMMLV	Menor o igual a 1552 SMMLV	1,1	68%	1,2	30%	2%	1%
\$1.000.000.000	\$1.500.000.000	Mayor a 1552 SMMLV	Menor o igual a 2328 SMMLV	1,2	68%	1,3	30%	4%	1,5%
\$1.500.000.000	\$2.000.000.000	Mayor a 2328 SMMLV	Menor o igual a 3104 SMMLV	1,2	68%	1,3	30%	4%	2%
\$2.000.000.000	\$3.000.000.000	Mayor a 3104 SMMLV	Menor o igual a 4656 SMMLV	1,2	65%	1,5	30%	4%	2%
\$3.000.000.000	\$4.000.000.000	Mayor a 4656 SMMLV	Menor o igual a 6208 SMMLV	1,2	65%	1,5	30%	5%	2,5%
\$4.000.000.000	\$5.000.000.000	Mayor a 6208 SMMLV	Menor o igual a 7760 SMMLV	1,3	63%	2	30%	5%	3%
Mayor a \$5.000.000.000		Mayor a 7760 SMMLV		1,3	60%	2	30%	6%	3%
SMMLV 2015:	\$644.350								

Cuando los gastos de interés sea cero (0) la razón de cobertura de intereses sería indefinido o indeterminado, significa que el proponente queda habilitado por este indicador para continuar en el proceso de selección, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador financiero "razón de cobertura de intereses" y con los indicadores de capacidad organizacional.

INTERPRETACION

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

- Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

NOTA: La verificación de la Capacidad Financiera de las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura. Se calculará con base en las sumatoria simple de los activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo en cumplimiento de los indicadores señalados en el cuadro relacionado anteriormente, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

INTERPRETACION

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

NOTA: La verificación de los indicadores de la Capacidad Organizacional de las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura. Se calculará con base en las sumatoria simple de los patrimonios, activo total y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes.

En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores **documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).**

PERSONAS NATURALES, JURIDICAS O SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes.

Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros con corte a su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el anexo de Capacidad Financiera y Organizacional establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros.

El Contador Público que suscriba el anexo de Capacidad Financiera y Organizacional, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: Para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, Artículo 6 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. Deberán aportar

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEI-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 902
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

el Balance General y el Estado de Resultados de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta.

8. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El oferente deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, en las siguientes condiciones:

1. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Terminal de Transportes S.A. de conformidad con la relación de actividades previstas en el anexo "Lista de actividades representativas y recurrentes para la prestación del servicio".
2. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo según su ocurrencia dentro de la ejecución del contrato.
3. Disponer del transporte necesario, custodia de los insumos y personal idóneo para la intervención oportuna en las diferentes sedes de la Terminal de Transporte S.A. o bienes administrados por ella.
4. Realizar el diagnóstico e inspección previa a la realización de cada servicio.
5. Suministrar los insumos, elementos, herramientas y materiales, en el evento que se requiera y adelantar la intervención adecuada en el área determinada por la Terminal de Transportes S.A. y/o por la supervisión del contrato.
6. Disponer de los materiales, insumos y herramientas requeridos, los cuales deben ser empleados en las cantidades identificadas y requeridas para cada intervención, cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor o persona asignada.
7. Iniciar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo autorizadas por el supervisor, a más tardar en las ocho (8) horas siguientes de contar con los materiales, insumos y herramientas requeridas.
8. Reemplazar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por la Terminal de Transportes S.A., por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.
9. Realizar las cotizaciones del material, herramienta solicitada, de las actividades no contempladas en el Anexo y que sean solicitadas por el supervisor del contrato, y remitirlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario y valor total.
10. Garantizar la prestación del servicio con disponibilidad de UNA cuadrilla de trabajadores (Oficial y Ayudante) de 6:00 am a 10:00 pm todos los días durante el término de ejecución del contrato para la Terminal

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

Salitre; y UN trabajador para cada terminal satélite (sur y norte) en horario de 8:00 am a 5:00 p.m. En todo caso, deberá contemplar un equipo de trabajo para la atención de situaciones de inmediata reacción fuera de los horarios descritos anteriormente, lo cual no generará costo adicional para la entidad.

11. Emplear personal idóneo, capacitado y experimentado para ejecutar las actividades contratadas, especialmente. El contratista deberá contar en las cuadrillas con personal con experiencia de mínimo dos (2) años en labores similares a las del objeto del presente proceso. La hoja de vida y los soportes académicos y de experiencia deberán ser presentados al supervisor del contrato para su aprobación previo al inicio de la ejecución de las actividades a desarrollar por el citado personal.
12. Ejecutar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO con la siguiente periodicidad: Diaria y Semanal de acuerdo con las necesidades establecidas por el supervisor del contrato, con base en el cronograma y en el plan de mantenimiento preventivo establecido por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato.
13. Elaborar en coordinación con el supervisor un cronograma de intervención de la infraestructura inmobiliaria de acuerdo a los requerimientos y necesidades de cada sede.
14. Presentar un programa detallado de trabajo que incluya todas las actividades a realizar para la correcta ejecución del contrato, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, el cual debe ser sometido a la aprobación de la supervisión, el cual será ajustado con una periodicidad de cada QUINCE (15) días.
15. Garantizar la recolección y disposición final de las luminarias y balastos inservibles, escombros y residuos de construcción, residuos peligrosos (si hubiere) y en general, todos aquellos elementos sobre los cuales opere normatividad especial de la autoridad ambiental, para lo cual deberá hacer entrega de las certificaciones de eliminación y/o disposición final correspondientes.

PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1. Establecer que el personal vinculado reciba inducción sobre el Sistema Integrado de Gestión de la Terminal de Transportes S.A.
2. Garantizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, de acuerdo con lo establecido en la ley 55 de 1993, ley 1609 de 2002 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692, estas fichas y hojas deben estar impresas, a color y disponibles en los espacios de almacenamiento de productos químicos.
3. Garantizar que el personal se encuentre capacitado en manejo de residuos ordinarios y peligrosos, manejo de plaguicidas, manejo de sustancias químicas y manejo de combustibles, según lo establecido en la ley 55 de 1993, ley 1609 de 2002 y Decreto 2981 de 2013, para lo cual deberá entregar copia de las certificaciones de capacitación expedidas por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación.
4. Contar con un plan de contingencia para la atención de accidentes y derrames en el manejo de sustancias químicas y combustibles durante las operaciones que se realicen, según lo establecido en la ley 1609 de 2002; garantizando que todas las operaciones de manejo de las mercancías se efectúen según las normas de

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEI-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

seguridad y medio ambiente previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.

5. Garantizar el manejo adecuado de los plaguicidas, en caso de ser utilizados, así como el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2004, para lo cual deberá hacer entrega de protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
6. Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato.
7. Garantizar que todo el personal del contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales, portar su credencial de Administradora de Riesgos Laborales-ARL vigente.
8. Suministrar a sus trabajadores la dotación industrial (vestimenta, Elementos de Protección Personal y seguridad industrial) requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.
9. Garantizar que todo el personal conozca y aplique los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial, de acuerdo a normatividad colombiana vigente.
10. Asegurar que el personal que ejecute labores de mantenimiento a una altura igual o superior a 1.5 metros, cuente con los exámenes médicos y la certificación para realizar trabajo en alturas, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, o por la persona o entidad autorizada; de igual forma el Coordinador de trabajo en alturas de la empresa contratista debe generar el respectivo permiso a la persona que realizara dicha labor. Las precitadas certificaciones deberán ser entregadas a la Supervisión del contrato.
11. Presentar a la Terminal de Transportes S.A. la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo con la identificación de peligros.
12. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
13. Responsabilizarse del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
14. Garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
15. Garantizar capacitaciones periódicas a su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas.
16. Presentar la relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Nº 10



Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

17. Entregar mediante acta a la Terminal de Transportes S.A., una guía con recomendaciones de buen uso y mantenimiento de la infraestructura entregada, al finalizar la ejecución de las obras. Dichos documentos deberán adjuntarse al informe final.
18. Suministrar e instalar el cerramiento provisional, la señalización interna y externa del área en la cual se adelanten trabajos, elementos de seguridad industrial y la dotación del personal. Sera causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial y manejo ambiental.
19. Efectuar las capacitaciones con el personal que adelanta las intervenciones y operadores de maquinaria referentes a los procedimientos de seguridad industrial y manejo ambiental durante la ejecución de las obras.
20. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de protección con barbuquejo y según el grado de protección determinado en el análisis de riesgo, guantes, botas, gafas de seguridad y demás elementos que se requieran para tal efecto. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen la debida protección a los pies.
21. Disponer de un componente de prevención dotado con elementos de primeros auxilios como camilla, botiquín y demás elementos de seguridad industrial.
22. Exigir al personal que laboran en las diversas áreas, circular solamente por los lugares relacionados con su trabajo o que le hayan sido asignadas por la Terminal de Transportes S.A.
23. Evitar la obstrucción de pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas.
24. Coordinar con la Terminal de Transportes S.A. los horarios de ingresos de materiales, maquinaria y/o vehículos, con el fin de garantizar la seguridad de los servidores y visitantes.
25. Notificar a la Terminal de Transportes S.A. en el evento que se requiera efectuar trabajos con equipos sonoros (mayores a 80 decibeles) en horarios no estipulados, que puedan afectar las actividades de los trabajadores con el fin de coordinar la programación de dichas actividades, las cuales no deberán superar las dos (2) horas de ruido y contemplar como mínimo Dos (2) horas de descanso con posterioridad a la operación de los equipos.
26. Mantener capacitados en cuanto a hojas de seguridad, seguridad industrial y normas de impacto ambiental al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. durante el desarrollo del contrato.

PARA EL EJE AMBIENTAL

1. Establecer un análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos establecidos por la Terminal de Transportes S.A.
2. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental de la Terminal de Transportes S.A., especialmente en lo relacionado con almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

3. El contratista deberá presentar todos los certificados de disposición final del material de excavación de acuerdo con la norma ambiental vigente. Aunado a lo anterior deberá realizar los reportes periódicos a la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Cumplir con la normatividad y requisitos legales ambientales aplicables en el mantenimiento correctivo y preventivo, que apliquen, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados según la ley.
5. Presentar los permisos y autorizaciones ambientales y sanitarias requeridos para la aplicación de plaguicidas y sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; para lo cual deberá entregar copia de los respectivos permisos y autorizaciones.
6. Adoptar todas las medidas adecuadas en la utilización de productos químicos, combustibles y plaguicidas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación ambiental y de Salud
7. Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, así como sus envases y empaques; tales como: escombros, envases de plaguicidas, pinturas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarias, baterías y balastros inservibles; de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental aplicable. Para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.
8. Designar por escrito un representante de Gestión ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.
9. Realizar las actividades de acuerdo con los lineamientos y procedimientos ambientales establecidos por la Terminal de Transportes S.A., entregando los informes, evidencias y certificaciones que acrediten el cumplimiento.
10. Utilizar los servicios públicos que se encuentren a su disposición en el sitio de la obra con mesura y economía. En caso de no ser así; asumir por su propia cuenta los costos en exceso de la facturación de los servicios públicos utilizados durante la ejecución del presente contrato, cuando el juicio de la Terminal de Transportes S.A. haya una mala utilización o despropósito en el uso de dichos servicios

9. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminado a satisfacción, con entidades públicas y privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la construcción, adecuación, remodelación o mantenimiento de edificaciones, presentando un máximo de TRES certificaciones en los TRES últimos años.

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, presentados como experiencia específica, deberá ser **igual o mayor a la sumatoria del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales.**

El proponente deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel (Clase), como mínimo en el (los) siguiente (es) códigos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
73101500	Servicios de apoyo para la construcción
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Los montos de los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán sumar el 100 % o más del presupuesto oficial o valor del presupuesto asignado.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

- j. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas, con la propuesta.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo con las siguientes características:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad
ILUMINACIÓN / ELECTRICIDAD		
1	Cambio de balastos quemados (todo tipo)	UN
2	Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo)	UN
3	Cambio de luminarias (todo tipo)	UN
4	Reparación de conexiones de lámparas con cambio de	ML

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

	cableado	
5	Revisión y/o reparación de puntos eléctricos (tomas, interruptores, salidas de alumbrado, otras salidas)	UN
6	Desmante y reinstalación de canaletas (metálicas o plásticas), incluye cableado estructurado existente.	ML
7	Instalación de tapas ciegas en cajas y salidas	UN
8	Cambio de Protecciones eléctricas	UN
ÁREA HIDRÁULICA Y SANITARIA		
9	Revisión, limpieza de tanques, cisterna y/o fluxómetros	M2
10	Revisión y limpieza de desagües	ML
11	Revisión, graduación y reparación de cisternas, fluxómetros y registros de acometidas	UN
12	Cambio de empaquetaduras y mangueras	UN
13	Destape de sanitarios, orinales, lavamanos, pocetas y rejillas de piso que no requieran trabajo especializado de plomería.	UN
14	Cambio de tanques de almacenamiento (aéreo o subterráneo)	UN
15	Reemplazo de mezcladores y llaves	UN
16	Limpieza de pozos y sumideros	UN
17	Corregir escapes	UN
CARPINTERÍA METÁLICA Y EN MADERA NO ESPECIALIZADA		
18	Revisión y ajuste de bisagras	UN
19	Ajuste y cambio de chapas	UN
20	Reparación de cerramiento perimetral	M2

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



5711 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

21	Asegurar o pegar partes sueltas	ML
TRABAJOS VARIOS		
22	Mantenimiento de vidrios	M2
23	Cambio de vidrios.	M2
24	Reparación y ajuste de puertas	M2
25	Enchape de muros y pisos en cerámica y/o tableta	M2
26	Mezcla y extendido de material en vía	M2
27	Cerramiento provisional en polisombra o similar	M2
28	Reparación de cielo raso, techos, muros y divisiones en DRY WALL / Super board / Eterboard	M2
29	Instalación de cenefas, molduras, esquineros y protectores en muro	MI
30	Reparación de cielo raso (material diverso)	M2
31	Instalación de accesorios e incrustaciones en baños y demás áreas	UN
CERRAJERÍA		
32	Instalación de cerraduras de escritorios, archivadores y gabinetes	UN
33	Instalación de cerraduras, cierre puertas, bisagra de piso para puertas, etc.	UN
34	Reparación general de cerraduras que no requieran trabajo especializado	UN
35	Reparación general de cerraduras para archivadores, gavetas, escritorios, puertas y portones, etc.	UN
POCETAS DE ASEO Y LAVAPLATOS		
36	Instalación de griferías lavaplatos	UN

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39

Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



5711 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

37	Instalación de llave terminal para poceta	UN
38	Instalación de sifón de piso en áreas de servicios sanitarios y duchas	UN
39	Instalación de sifón lavaplatos (incluye desmonte de la existente)	UN
40	Destapar sifón de lavaplatos	UN
41	Instalación de rejillas de piso	UN
42	Revisión general de lavaplatos, incluyendo ajuste de piezas sueltas, emboquillar filtraciones contra pared o mueble, corregir escapes.	UN
DUCHAS / LAVAMANOS / ORINAL		
43	Destapar sifón de orinal / lavamanos / ducha	UN
44	Revisión y cambio general de lavamanos, incluye grifería	UN
45	Revisión y arreglo de griferías (incluye fluxómetros, grifería tipo push y grifería en general)	UN
46	Revisión general de orinales	UN
SANITARIOS FLUXÓMETROS		
47	Instalación de sanitarios de fluxómetro	UN
48	Instalación de fluxómetros para sanitarios y lavamanos Electrónicos y manuales	UN
49	Desmonte y reinstalación de sanitarios de fluxómetro a piso	UN
50	Instalación de diafragma para fluxómetro de sanitario	UN
51	Instalación de diafragma para fluxómetro de orinal	UN
ACCESORIOS DE OFICINA		
52	Mantenimiento general de sillas de todo tipo (no especializado)	GLB

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

53	Mantenimiento general de archivadores y muebles	GLB
54	Desmonte y reinstalación de superficies de oficina y archivadores	UN
55	Instalación de divisiones de oficina	UN
56	Desmonte de divisiones de oficina	Un
57	Mantenimiento, traslado y ajuste general de división en vidrio de oficina (no especializado)	M2
PUNTOS DE RED Y CONECTIVIDAD		
58	Levantamiento de vista y tendido de puntos de voz y datos. Entrega de informe.	ML
59	Revisión y solución de problemas en las terminales de trabajo.	UN
EQUIPOS ACTIVOS DE RED		
60	Limpieza y organización de los centros de cableado.	GLB
61	Mantenimiento de equipos activos de la red Institucional.	UN
MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS VARIOS		
62	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de termotanque	GLB
63	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de sistema de bombas de agua	GLB
64	Soporte a funcionamiento y mantenimiento preventivo de planta eléctrica	GLB
65	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de redes de gas, Mantenimiento y soporte de sala de máquinas (caldera, sistemas de agua, planta eléctrica y red de vapor y gases medicinales)	GLB
66	Mantenimiento, reparación y pintura de escritorios	ML

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39

Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Nº 10



Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

67	Mantenimiento, reparación y pintura de bibliotecas	ML
68	Mantenimiento, reparación y pintura de mesas de juntas	ML
69	Mantenimiento, reparación y pintura de archivadores.	ML
70	Soldadura en general del mobiliario metálico en general	UN
71	Elaboración de trabajos en acero inoxidable, aluminio y metálico	ML
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
72	Mantenimiento en general de muros (que no requieran trabajos especializados)	M2
73	Mantenimiento y reparación de pisos	M2
74	Mantenimiento de placas y terrazas	M2
75	Desmante de marcos y puertas	Un
76	Demolición de muros	M2
77	Desmante de fachaletas y celocias en concreto	M2
78	Desmante de rejas y elementos metálicos	Un
79	Desmante de almagas y antepechos en concreto	MI
80	Reparación de cajas y pozos	Un
81	Reparación de tapas de cajas y pozos	Un
82	Trabajos de construcción que no requieran mano de obra especializada	M2
PISO, PINTURA Y TECHOS		
83	Pintura en paredes y techos.	M2
84	Pintura de marcos de ventanas	ML
85	Pintura en fachadas.	M2

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

86	Demarcación de parqueaderos y demarcación vial	ML
87	Impermeabilización de muros y fachadas	M2
88	Pintura de rejas hasta h=2.50	ML
89	Resane, desparche y pintura en muros en tramos por muro, incluye filos y dilataciones	M2
90	Instalación película sandblasting y/o de seguridad	M2
91	Desmonte de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica)	M2
92	Instalación de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica)	M2
93	Impermeabilización en manto asfáltico (Incluye retiro del existente)	M2
94	Arreglo y/o nivelación de pisos	M2
MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE DIVISIONES EN VIDRIO		
95	Limpieza y mantenimiento de vidrios	M2
96	Desmonte de vidrio de seguridad	M2
97	Instalación de película de seguridad	M2
98	Instalación de vidrio de seguridad	M2
99	Reparación y ajuste puertas de vidrio	M2

NOTA: El oferente como experto en su actividad y conocedor de la presente invitación declara expresamente que conoce el alcance del objeto contractual, las especificaciones del bien o servicio, los riesgos propios de la contratación y, por ende, de manera libre y consiente señala que para determinar el valor de la oferta calculó todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.

Así mismo declara expresamente que los precios ofertados se mantendrán hasta la liquidación del contrato.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39
Versión N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Nº 10

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

11. FACTOR DE ESCOGENCIA

Los criterios a emplear responden a las necesidades propias de las actividades a ejecutar y corresponden con la ponderación adecuada de la propuesta económica, menor valor unitario de ítems representativos, servicios técnicos adicionales ofertados sin costo adicional para la empresa, garantía adicional a los mantenimientos correctivos y apoyo a la industria nacional.

La Terminal de Transporte S.A. revisará las ofertas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación.

En el informe de evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes y se publicara en orden de elegibilidad con base en el menor precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems del anexo 2.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la aceptación de la oferta y a la celebración del correspondiente contrato.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y ss del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

12. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Adjudicado el proceso, el Contratista, constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., garantía única en favor Entidades Estatales otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad del servicio	20	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad de los bienes	20	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Pago de Salarios y prestaciones sociales.	5	Del Contrato	Plazo del contrato y tres años más, a partir de la fecha de suscripción del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	400 SMMLV	Del Contrato	Durante la duración del plazo de ejecución del contrato.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL

Terminal de Transporte S.A.

5711 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

La póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Terminal de Transportes S.A. sea el asegurado.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transportes S.A. de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el Anexo No. 1 adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

El anexo 2 deberá ser diligenciado con los valores unitarios por cada ítem propuesto.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las estipuladas en la ley, de presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

- Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales y necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y que asignen puntaje, se compruebe inexactitud en el contenido de los documentos que generan calificación o no cumpla con lo estipulado en el pliego para cada uno de ellos.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

- Cuando se presenta ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al OFERENTE, necesarios para la comparación objetiva de las OFERTAS y que asignen puntaje.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona), o cuando el proponente tenga intereses en otra persona natural o jurídica que también se presente al proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante certificación del Revisor Fiscal de la respectiva sociedad.
- Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones.
- Cuando el proponente una vez requerido por la empresa, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta, cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- Si el proponente no acredita la(s) certificación(es) de experiencia con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- Cuando el representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no adjunte autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato.
- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
- Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
- Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Terminal de Transporte S.A. en el proceso de evaluación.
- Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre o cuando su vigencia sea inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación, y dos (2) años más.
- Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

Subgerente Jurídica	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

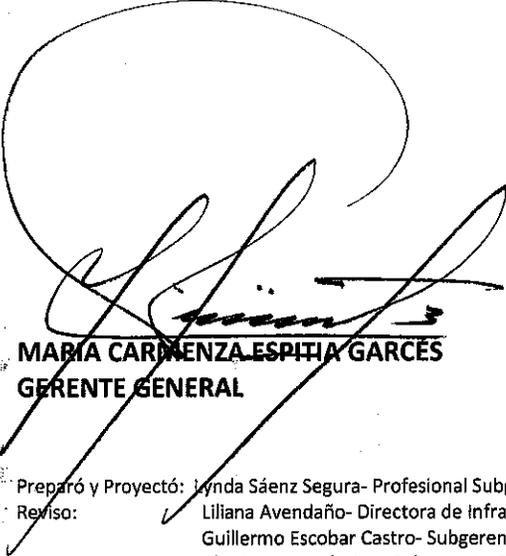
Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

- Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
- Cuando no cumplan con la verificación jurídica, técnica, económica o financiera, que haga imposible la comparación de las propuestas y la asignación de puntaje.
- Cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.



MARÍA CARMENZA ESPITIA GARCÉS
GERENTE GENERAL

Preparó y Projectó: Lynda Sáenz Segura- Profesional Subgerencia Jurídica
 Revisó: Lilibana Avendaño- Directora de Infraestructura-Líder del Proyecto
 Guillermo Escobar Castro- Subgerente de Servicios Operacionales e infraestructura- Líder del Proyecto
 Abraham Hernández - Subgerente Corporativo
 Nelson Muñoz -Subgerente Jurídico

Subgerencia Jurídica	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
----------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS

Ciudad y fecha

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502

Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio, me permito presentar OFERTA para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: *“Prestación del servicio para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos tecnológicos como son equipos de cómputo, servidores, ups, aires acondicionados, lectores de códigos de barras, impresoras, rack de comunicaciones, switches, routers y demás equipos previamente inventariados, propiedad de la Terminal de Transporte S. A”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación a ofertar del proceso de selección de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento.*

Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

- A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.
- B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.
- C) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones de la invitación a ofertar y en consecuencia me someto a la misma y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.
- D) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.
- E) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- F) Que acuso recibo de las comunicaciones (si a ello hubiere lugar) de fecha _____ y ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números ____, ____, ____, y ____ al pliego de condiciones, expedidos por la

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEI-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL

Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Nº 10

Plazo para ejecutar el contrato: _____

Validez de la propuesta oferta: _____

Valor de la oferta: _____ (incluido IVA y demás impuestos correspondientes)

Mi oferta de bienes y/o servicios cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal de Transporte S.A.

Atentamente,

Razón Social _____

NIT. _____ Régimen tributario al cual pertenece _____

Dirección _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

Firma _____

Nombre Representante Legal _____

C.C. No. _____ de _____

FIRMA

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEI-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Nº 10



Terminal de Transporte S.A.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Terminal de Transporte S.A., durante el período del proceso de selección y manifiesto haberlos leído y conocerlos, y por tanto me someto a ellos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

G) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

H) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con La Terminal.

I) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

J) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

K) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

L) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa o el consorcio o la unión temporal que represento no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.)

M) Que el original de la oferta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.

N) Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico _____.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10

5711 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA
SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS

BIENES Y/O SERVICIOS		VALOR DE REFERENCIA POR BIEN O SERVICIO IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO POR BIEN O SERVICIO IVA INCLUIDO
ÍTEM	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Iluminación/Electricidad	1	Cambio de balastos quemados (todo tipo)	6.314
	2	Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo)	4.027
	3	Cambio de luminarias (todo tipo)	6.314
	4	Reparación de conexiones de lámparas con cambio de cableado	7.367
	5	Revisión y/o reparación de puntos eléctricos (tomas, interruptores, salidas de alumbrado, otras salidas)	14.417
	6	Desmonte y reinstalación de canaletas (metálicas o plásticas), incluye cableado estructurado existente.	4.263
	7	Instalación de tapas ciegas en cajas y salidas	2.832
	8	Cambio de Protecciones eléctricas	4.996
Area Hidraulica y Sanitaria	9	Revisión, limpieza de tanques, cisterna y/o fluxómetros	11.329
	10	Revisión y limpieza de desagües	4.956
	11	Revisión, graduación y reparación de cisternas, fluxómetros y registros de acometidas	13.305
	12	Cambio de empaquetaduras y mangueras	7.081
	13	Destape de sanitarios, orinales, lavamanos, pocetas y rejillas de piso que no requieran trabajo especializado de plomería.	18.468

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39

Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Nº 10



Terminal de Transporte S.A.

5711 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

	14	Cambio de tanques de almacenamiento (aéreo o subterráneo)	141.610
	15	Reemplazo de mezcladores y llaves	14.598
	16	Limpieza de pozos y sumideros	42.483
	17	Corregir escapes	10.524
Carpintería Metálica y en madera no especializada	18	Revisión y ajuste de bisagras	12.037
	19	Ajuste y cambio de chapas	15.267
	20	Reparación de cerramiento perimetral	35.581
	21	Asegurar o pegar partes sueltas	5.388
Trabajos varios	22	Mantenimiento de vidrios	5.000
	23	Cambio de vidrios.	14.869
	24	Reparación y ajuste de puertas	15.365
	25	Enchape de muros y pisos en cerámica y/o tableta	19.132
	26	Mezcla y extendido de material en vía	10.621
	27	Cerramiento provisional en polisombra o similar	3.062
	28	Reparación de cielo raso, techos, muros y divisiones en DRY WALL / Super board / Eterboard	30.623
	29	Instalación de cenefas, molduras, esquineros y protectores en muro	4.956
	30	Reparación de cielo raso (material diverso)	30.623
	31	Instalación de accesorios e incrustaciones en baños y demás áreas	7.904
Cerrajería	32	Instalación de cerraduras de escritorios, archivadores y gabinetes	8.071
	33	Instalación de cerraduras, cierre puertas, bisagra de piso para puertas, etc.	20.717
	34	Reparación general de cerraduras que no requieran trabajo especializado	17.374
	35	Reparación general de cerraduras para archivadores, gavetas, escritorios, puertas y	13.452

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 902
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

		portones, etc.		
Pocetas de aseo y lavaplatos	36	Instalación de griferías lavaplatos	10.524	
	37	Instalación de llave terminal para poceta	7.897	
	38	Instalación de sifón de piso en áreas de servicios sanitarios y duchas	11.210	
	39	Instalación de sifón lavaplatos (incluye desmonte de la existente)	19.271	
	40	Destapar sifón de lavaplatos	16.957	
	41	Instalación de rejillas de piso	7.586	
	42	Revisión general de lavaplatos, incluyendo ajuste de piezas sueltas, emboquillar filtraciones contra pared o mueble, corregir escapes.	19.117	
Duchas/Lavaplatos/Orinal	43	Destapar sifón de orinal / lavamanos / ducha	25.915	
	44	Revisión y cambio general de lavamanos, incluye grifería	21.242	
	45	Revisión y arreglo de griferías (incluye fluxómetros, grifería tipo push y grifería en general)	37.500	
	46	Revisión general de orinales	17.413	
Sanitarios/fluxómetros	47	Instalación de sanitarios de fluxómetro	43.040	
	48	Instalación de fluxómetros para sanitarios y lavamanos Electrónicos y manuales	35.176	
	49	Desmonte y reinstalación de sanitarios de fluxómetro a piso	49.564	
	50	Instalación de diafragma para fluxómetro de sanitario	18.947	
	51	Instalación de diafragma para fluxómetro de orinal	18.947	
Accesorios de oficina	52	Mantenimiento general de sillas y todo tipo (no especializado)	25.500	
	53	Mantenimiento general de archivadores y muebles	21.339	

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEI-FT39

Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

	54	Desmante y reinstalación de superficies de oficina y archivadores	49.564	
	55	Instalación de divisiones de oficina	42.500	
	56	Desmante de divisiones de oficina	42.500	
	57	Mantenimiento, traslado y ajuste general de división en vidrio de oficina (no especializado)	16.175	
Puntos de red conectividad	58	Levantamiento de vista y tendido de puntos de voz y datos. Entrega de informe.	2.124	
	59	Revisión y solución de problemas en las terminales de trabajo.	17.756	
Equipos activos de red	60	Limpieza y organización de los centros de cableado.	94.593	
	61	Mantenimiento de equipos activos de la red Institucional.	79.145	
mantenimiento y soporte de equipos varios	62	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de termotanque	160.906	
	63	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de sistema de bombas de agua	83.790	
	64	Soporte a funcionamiento y mantenimiento preventivo de planta eléctrica	77.756	
	65	Soporte a funcionamiento y mantenimiento de redes de gas, Mantenimiento y soporte de sala de máquinas (caldera, sistemas de agua, planta eléctrica y red de vapor y gases medicinales)	99.815	
	66	Mantenimiento, reparación y pintura de escritorios	4.956	
	67	Mantenimiento, reparación y pintura de bibliotecas	4.956	
	68	Mantenimiento, reparación y pintura de mesas de juntas	4.956	
	69	Mantenimiento, reparación y pintura de archivadores.	4.956	
	70	Soldadura en general del mobiliario metálico en general	18.885	
	71	Elaboración de trabajos en acero inoxidable, aluminio y metálico	18.599	

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1

Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



5711 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

Mantenimiento y reparación de infraestructura	72	Mantenimiento en general de muros (que no requieran trabajos especializados)	6.968
	73	Mantenimiento y reparación de pisos	9.205
	74	Mantenimiento de placas y terrazas	9.205
	75	Desmante de marcos y puertas	21.242
	76	Demolición de muros	18.831
	77	Desmante de fachaletas y celocias en concreto	12.037
	78	Desmante de rejas y elementos metálicos	39.084
	79	Desmante de alfagias y antepechos en concreto	13.453
	80	Reparación de cajas y pozos	62.500
	81	Reparación de tapas de cajas y pozos	62.500
	82	Trabajos de construcción que no requieran mano de obra especializada	20.853
Piso, pintura y techos	83	Pintura en paredes y techos.	4.381
	84	Pintura de marcos de ventanas	4.594
	85	Pintura en fachadas.	5.443
	86	Demarcación de parqueaderos y demarcación vial	2.124
	87	Impermeabilización de muros y fachadas	10.621
	88	Pintura de rejas hasta h=2.50	7.415
	89	Resane, desparche y pintura en muros en tramos por muro, incluye filos y dilataciones	5.577
	90	Instalación película sandblasting y/o de seguridad	14.487
	91	Desmante de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica)	6.315
	92	Instalación de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica)	17.222
	93	Impermeabilización en manto asfáltico (Incluye retiro del existente)	24.782
	94	Arreglo y/o nivelación de pisos	12.318

Subgerente Jurídico

Líder del Proyecto

Subgerencia Líder del proyecto

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LA TERMINAL.

Terminal de Transporte S.A.

Nº 10



57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia

www.terminaldetransporte.gov.co

Mantenimiento y ajuste de divisiones en vidrio	95	Limpieza y mantenimiento de vidrios	3.611	
	96	Desmonte de vidrio de seguridad	13.157	
	97	Instalación de película de seguridad	10.011	
	98	Instalación de vidrio de seguridad	19.055	
	99	Reparación y ajuste puertas de vidrio	21.021	
		TOTAL		

NOTA 1: La propuesta económica, debe incluir todos los costos que genere la ejecución del contrato que resulte de la presente licitación, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

NOTA 2: Los valores ofertados estarán vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Firma

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto	Subgerencia Líder del proyecto
---------------------	--------------------	--------------------------------

Código: GEJ-FT39
Version N°. 1
Fecha vigencia: Abril de 2017